



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, n.º. 35, fecha: lunes, 20 de Febrero de 2023

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BRIHUEGA

ANULACIÓN RESOLUCIÓN DE 7 DE FEBRERO 2023, DECRETO N.º 2023-0099, POR LA QUE SE CONVOCABA EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN CON CARÁCTER LABORAL TEMPORAL DE PERSONAS DESEMPLEADAS EN EL MARCO DEL PLAN DE EMPLEO

511

Habiéndose aprobado la Resolución de Alcaldía n.º 2023-0108 de fecha 10.02.2023 del Ayuntamiento de Brihuega por la que se anula la resolución que convocaba el proceso de selección para la contratación con carácter laboral temporal de personas desempleadas en el marco del plan de empleo (orden 146/2022, de 27 de julio, de la consejería de economía, empresas y empleo, por la que se regulan las bases la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social, cofinanciada por el fondo social europeo plus).

Se adjunta el texto literal de la resolución:

<

PROYECTO 1:

CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL MEDIO NATURAL E INFRAESTRUCTURAS EN BRIHUEGA

1 PLAZA DE COORDINADOR con una duración de 8 meses. CUALIFICACIÓN



[Título de Bachiller, técnico o equivalente (según la normativa oficial que establece las equivalencias entre distintas enseñanzas de planes educativos extintos con el Título de Bachillerato)].

9 PLAZAS DE PEÓN DE JARDINERÍA con duración de 6 meses NO CUALIFICADOS

PROYECTO 2:

CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL MEDIO NATURAL E INFRAESTRUCTURAS EN LAS PEDANÍAS

8 PLAZAS DE PEÓN DE JARDINERÍA con duración de 6 meses NO CUALIFICADOS

Visto que con fecha 7 de febrero de 2023 se inscribieron las ofertas genéricas de empleo en el servicio de empleo de Castilla - La Mancha.

Visto que con fecha 9 de febrero de 2023 se publicaron en el BOP de Guadalajara n.º 28 de fecha 9 de febrero de 2023 se publicaron las bases de selección.

Visto lo establecido en el artículo 23.1 de la Orden 146/2022, de 27 de julio, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se regulan las bases para la concesión de subvenciones a entidades locales para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social, cofinanciables por el Fondo Social Europeo Plus y se efectúa la convocatoria para 2022, que dice: "Para llevar a cabo la selección de las personas a contratar, salvo lo previsto en el artículo 6.2, será preciso que se formalice una oferta genérica de empleo, con el ámbito territorial que se considere, ante la correspondiente oficina de empleo de Castilla-La Mancha. Dicha oferta deberá ser remitida a la oficina de empleo con, al menos, diez días hábiles de antelación respecto a la fecha de inicio del proceso de selección que realice la entidad beneficiaria".

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Anular la Resolución de la Alcaldía (Decreto 2023-0099) de fecha 7 de febrero de 2023, que resolvía convocar el proceso de selección para la contratación de:

PROYECTO 1:

CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL MEDIO NATURAL E INFRAESTRUCTURAS EN BRIHUEGA

1 PLAZA DE COORDINADOR con una duración de 8 meses. CUALIFICACIÓN

[Título de Bachiller, técnico o equivalente (según la normativa oficial que establece las equivalencias entre distintas enseñanzas de planes educativos extintos con el Título de Bachillerato)].



9 PLAZAS DE PEÓN DE JARDINERÍA con duración de 6 meses NO CUALIFICADOS

PROYECTO 2:

CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL MEDIO NATURAL E INFRAESTRUCTURAS EN LAS PEDANÍAS

8 PLAZAS DE PEÓN DE JARDINERÍA con duración de 6 meses NO CUALIFICADOS

SEGUNDO. Que se redacten unas nuevas bases y convocatoria para su publicación respetando los plazos establecidos en el artículo 23.1 de la Orden 146/2022, de 27 de julio, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se regulan las bases para la concesión de subvenciones a entidades locales para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social, cofinanciables por el Fondo Social Europeo Plus y se efectúa la convocatoria para 2022.

TERCERO. Publicar la presente Resolución en el BOP de Guadalajara.>>

En Brihuega, a 16 de febrero de 2023. El Alcalde-Presidente, D. Luis Manuel Viejo Esteban.